

## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – “COMFABOY”

### ADENDA No. 1 A LA INVITACIÓN ABIERTA A COTIZAR No. 07 DE 2026

La Dirección Administrativa de COMFABOY, en uso de sus facultades legales y estatutarias, emite la presente Adenda, previas las siguientes consideraciones:

- a) El día 27 de marzo de 2026 fue publicada en la página web de COMFABOY, la Invitación Abierta a Cotizar No. 07 de 2026, con el fin de recibir propuestas para la “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO METÁLICO DE FACHADAS PARA EL PROYECTO CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL COMFABOY EN TUNJA”
- b) Una vez verificados los requisitos señalados en la Invitación Abierta a Cotizar No. 07 de 2026, se considera necesario realizar modificación parcial al numeral “3.4.2.”, el cual quedará así:

#### **“3.4.2. Requisitos Información Financiero:**

Solo para efecto del cálculo de los indicadores financieros Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos financieros que tienen que cumplir las propuestas, los cuales habilitan las propuestas para su evaluación técnica y económica. No asigna ningún puntaje.

Los proponentes deberán presentar Copia de los Estados Financieros Individuales junto con sus notas explicativas, con fecha de corte 31 de diciembre de 2025, comparados con los del año inmediatamente anterior (2024), suscritos por el Representante Legal y el Contador Público debidamente clasificados, certificados y dictaminados por Revisor Fiscal según el caso, y Declaraciones de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable 2025 aportando los respectivos pagos, para el caso de persona jurídica y para las personas naturales de Declaraciones de Renta y Complementarios correspondiente al año 2025.

El análisis financiero se realizará con base en los Estados Financieros a diciembre de 2025 con los que se verificará el comportamiento económico, operacional y solidez del ente económico de acuerdo con los documentos solicitados de los cuales se tomará la información para calcular los indicadores económicos que serán el soporte de la capacidad financiera. El Departamento de Contabilidad de Comfaboy emitirá concepto sobre la capacidad de los oferentes que se presenten, lo cual es requisito para la evaluación de las propuestas. Se toma el valor total sin IVA. Dentro del cálculo no se aceptan aproximaciones decimales en los resultados.

Además, se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores con base en la información contenida en el registro único de proponentes y/o en los balances y estados de resultados 2025 de los proponentes, presentados y avalados de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable. En caso de indicadores no especificados allí, deberán presentarse en formato independiente debidamente firmados por contador

o revisor fiscal según se requiera. La Capacidad Financiera no será sujeta a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación y habilitación, de tal manera que el oferente que no cumpla con el requerimiento mínimo de los indicadores financieros no podrá ser adjudicatario en el proceso y su oferta será rechazada.

Ahora bien, en caso de que los proponentes no cuenten con estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, deberán aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, así como la declaración de renta correspondiente al año gravable 2024, a partir de los cuales se realizará la evaluación financiera y organizacional de las ofertas.

(...)"

En lo sucesivo, el contenido permanecerá sin modificación alguna.

Emitida en Tunja, el siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026).



**FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY**  
Director Administrativo COMFABOY